



**AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 100 UTM
SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN DEPENDENCIAS
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0030

ARICA, 03 ENE 2018

VISTOS:

1. El memorándum N°9/2018 del Encargado unidad Servicios Generales.
2. La cotización del proveedor, Fumigación y Aseo Industrial Mauricio Eugenio Cruells Zuñiga E.I.R.L.
3. El certificado Disponibilidad Presupuestaria de fecha 02/01/2018.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo señalado en el memorándum N° 9/2018 del Encargado unidad Servicios Generales, se requiere la contratación del Servicio de Fumigación en las dependencias del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
2. Que, se hace indispensable que este servicio sea contratado debido a la plaga de zancudos que existe actualmente y que afecta la calidad de vida de los funcionarios.
3. Que, se debe considerar especialmente la fumigación, desinsectación y sanitización de las dependencias del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
4. Que, actualmente los funcionarios han manifestado su malestar por los distintos problemas de tener en el ambiente la plaga de zancudos especialmente por los posibles daños a la salud que esto provocaría.
5. Que, se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal mercado público y se ha evidenciado que no se cuenta con ésta prestación de servicios disponibles para la región a través del Sistema del Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
6. Que, considerando lo señalado en los puntos anteriores, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM, y Art. 10 N° 7 letra j) del Decreto N°250 que aprueba su Reglamento, al proveedor **FUMIGACION Y ASEO INDUSTRIAL MAURICIO EUGENIO CRUELLS ZUÑIGA EIRL, RUT N° 76.404.699-4**, por un monto de \$ 650.000.- (Seiscientos cincuenta mil pesos), más I.V.A.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, proceder mediante Trato Directo con el proveedor **FUMIGACION Y ASEO INDUSTRIAL MAURICIO EUGENIO CRUELLS ZUÑIGA EIRL**, RUT N° 76.404.699-4, por un monto de \$ 773.500.- (Setecientos setenta y tres mil quinientos pesos), Impto. Incluido.
2. **CONTRATAR**, al proveedor **FUMIGACION Y ASEO INDUSTRIAL MAURICIO EUGENIO CRUELLS ZUÑIGA EIRL**, RUT N° 76.404.699-4, por un monto de \$ 773.500.- (Setecientos setenta y tres mil quinientos pesos), Impto. Incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente y a la cotización presentada.
3. **IMPÚTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.06.001, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



CSM/PSC/prc

Distribución física

- Oficina de partes

Distribución digital

- Unidad de Adquisiciones
- Depto. Jurídico